

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Secretaría Segunda de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabio M. Della Siega, se ha dispuesto dirigir a Ud. la presente, haciéndole saber que en los autos caratulados: "SDNAF C/ SOSA, NORMA BEATRIZ S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA)", CUIJ N.º 21-10719481-6 , se cita llama y emplaza a la Sr.a NORMA BEATRIZ SOSA, D.N.I. 27.063.381, de quien se desconoce su domicilio actual, a comparecer a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer la prueba de la que intente valerse, para lo cual se transcribe el decreto que así lo establece: "Santa Fe, 24 de septiembre de 2019.- Con los autos "SDNAF C/ FERNANDEZ, ANTONIO Y SOSA NORMA BEATRIZ S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)", (CUIJ NRO. 21-10708511-1) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA de la MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante Disposición Administrativa Nro. 00021 de fecha 24.07.2019 respecto de la adolescente Milena Camila Sosa. Cítase y emplázase a Norma Beatriz Sosa a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer la prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de responsabilidad parental de la adolescente Milena Camila Sosa. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M. Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos - v. fs. 45 46 y 47 - notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio Della Siega -Juez-, Dr. Marcelo Alejandro Albrecht -Secretario a/c.-

S/C 30565 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 - 1ra. Secretaría, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. David Ramón Osorio, D.N.I 31.111.109 que en autos caratulados: COVATO JOANA NEREA c/OSORIO DAVID RAMÓN s/Divorcio - CUIJ: 21-10705551-4, tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 - 1ra. Secretaria, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Diciembre de 2019. AUTOS: (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los Señores Joana Nerea Covato (DNI Nº 34.731.821) y David Ramón Osorio (DNI Nº 31.111.109), matrimonio celebrado en fecha 3 de Febrero de 2011, Acta Nº 20, Tomo I, 5ta. Sección, en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto por 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y ofíciese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Santa Fe, 4 de Febrero de 2020. - Fdo.: Dra. Natalia Belavi, Secretaria; Dr. Rubén Cottet, Juez.

S/C 415023 Mar. 6 Mar. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

[illegible]

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DELAGLIO, SUSANA LELIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02012963-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Susana Lelia Delaglio, D.N.I. 1.121.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2019.

\$ 45 411464 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, JUAN GABRIEL GALEANO, DNI 34.171.300 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GALEANO, JUAN GABRIEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-01998557-9. Año 2018. Lo que se publica a los efectos y en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.-

\$ 45 410184 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “LOVATO, AVELINO

LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ Nº 21-02017445-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AVELINO LUIS LOVATO, D.N.I. Nº 6.261.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA ESTHER MUZZARELLO-SECRETARIA.- 18 FEB 2020

\$ 45 415433 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "SOBRERO, ISMAEL JORGE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO (OPS)", CUIJ 21-02016628-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISMAEL JORGE ANTONIO SOBRERO, L.E. nro. 2.391.585, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez -Secretaria-

\$ 45 414248 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "SOBRERO, ISMAEL JORGE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO (OPS)", CUIJ 21-02016628-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEONOR EVE GARCÍA, L.C. nro. 6.446.724, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez -Secretaria-

\$ 45 414246 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: "SCHMIDT, ALBA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02016781-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ALBA SCHMIDT, DNI Nº F6.093.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Sanchez -Secretaria. Santa Fe, 20 de febrero de 2020.-

\$ 45 416007 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: ARNODO CELEDONIO MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02016805-3, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doN CELEDONIO MIGUEL ARNODO, DNI N° 06.245.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mazzarello -Secretaria. Santa Fe, 17 de febrero de 2020.-

\$ 45 415606 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de (a Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. De Chiazza - Juez a/c y el Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ 21-01995471-1 - PERALTA, RAMÓN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra, en tramite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Santa Fe, 07/10/2019. 1) Regular en la suma de \$ 73.709,09 los honorarios profesionales del Síndico Interviniente en autos Raúl Juan Kuchen y en la suma de \$ 31.589,61 equivalentes a 9.48 unidades de jus los correspondientes al abogado del fallido Dr. Nicolás Rubens Tartufoli. Córrase Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y... OTRO DECRETO: Santa Fe, 28/11/2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado Dr. Iván G. Di Chiazza - Juez a/c, Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 415006 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MACHADO NARCISO s/Demanda Ordinaria que tramitan por Expediente CUIJ 21-01990533-8 ante el Juzgado arriba indicado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Febrero de 2020. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes fíjase nueva fecha para el día 16.03.20. Ofíciase. Notifíquese. Santa Fe, 13 de febrero de 2020 - Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 33 414948 Mar. 6 Mar. 12

Por orden del Juez de Dist. N° 1 C.C., Sta. Nom. de Sta. Fe; en autos: LÓPEZ, LUIS ENRIQUE s/Concurso Preventivo - CUIJ N° 21-02015651-9, se abrió el concurso preventivo de Luis Enrique López, argentino, D.N.I. 12.565.139, con domicilio real en calle Urquiza 9321, Barrio Plan Federal I, Ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Juan Carlos Ledesma domiciliado legalmente en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 03/03/2020, los días martes a jueves en el horario de 16 a 19 hs. Fdo: Secretaria.

S/C 415022 Mar. 6 Mar. 12

Por orden del Juez de Dist. N° 1 C. C. 2da. Nom. de Sta. Fe, en autos: VIÑAS, BETIANA LUCÍA s/Concurso Preventivo CUIJ 21-02013572-4, se abrió el concurso preventivo de Viñas, Betiana Lucía, argentina, D.N.I. 31.155.395, con domicilio real en calle Avenida 7 de marzo N° 3116 de la ciudad de Santo Tomé, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Mario Alberto Rostagno, domiciliado en Castellanos 1877 de la ciudad de Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, hasta el 18/02/2020 en el horario atención de 10 a 18 Hs.

de lunes a viernes. Fdo.: Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 415021 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZÁLEZ NICOLÁS ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ N° 21-02015351-9, Año 2019, en fecha 25 de Noviembre de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Nicolás Antonio González, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 30.452.684, con domicilio real en Doldán 5700 y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 1609, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuara como Síndico -categoría "B" individuo- el día 04 de Diciembre de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar al fallido ya los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomara posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 01 de Mayo de 2020. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 07.02.2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 19.03.2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 01.05.2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. - Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - Fdo. Dr. José I. Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

S/C 415010 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MENDOZA, MIRTA OLINDA s/Quiebra (Expte. CUIJ

21-02015592-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 10 de 2020. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Mirta Olinda Mendoza, argentina, mayor de edad, DNI 16.613.884, empleada, domiciliada realmente según dice en calle Alsina 7378 y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. 10) Designar el día 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 07.04.20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 21.05.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.07.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Febrero 13 de 2020. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente a la CPN Jaquelin Baruffato... con domicilio en calle Tucumán 3443... Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese - Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 414998 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados DANIELIS, MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02014149-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 10 de 2020. AUTOS Y

VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marcela Alejandra Danielis, argentina, mayor de edad, DNI 34.618.946, empleada, domiciliado realmente en calle Fonavi Centenario S/N MZ 2P, 2 Dto. 92 Esc. 15 y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso 4to. Dpto. B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. S.A. -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. 10) Designar el día 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 07.04.20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 21.05.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.07.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Febrero 13 de 2020. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente al CPN Héctor González... con domicilio en calle 25 de Mayo 3407... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese - Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 414997 Mar. 6 Mar. 12

Por así estar dispuesto en los autos BELTRAN ALEJANDRO JOSÉ s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02016970-9)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de febrero de

2020. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Beltran Alejandro José, argentino, casado, de apellido materno "Aquino", D.N.I. 30.198.043, CUIL N° 20-30198043-5, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Doctor Josué Gollan N° 8417, y legal en calle Amenábar n° 3066, depto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/02/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 07/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/04/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/05/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/07/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de

conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese." Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 12 de Febrero de 2020 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi con domicilio en calle Saavedra n° 2015 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 414978 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BUSTOS JORGE DANIEL s/Quiebra (CUJ: 21-26168882-1), por resolución de fecha 22 de Octubre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Señor Bustos, Jorge Daniel; D.N.I. N° 6.306.700, argentino, mayor de edad, jubilado de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle San Roque 1646 y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 977, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (art. 88, inc. 4° L.C.Q; b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar el día 4 de Diciembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. OTRA RESOLUCIÓN: por resolución de fecha 7 de Febrero de 2020 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 6 de Abril de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 7 de Abril de 2020 hasta miércoles 22 de Abril de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 22 de Mayo de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 8 de Julio de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 8 de Julio de 2020 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra punto V). VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es la CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier,

10 de Febrero de 2020.

S/C 414539 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, en los autos: GSCHWIND, EDUARDO ALDO c/ORTIZ, DANIEL NÉSTOR - ROMAGNOLI, VILMA REGINA - ORTIZ, DANIEL ANDRÉS s/Juicio Ejecutivo 21-22624883-5, se cita y emplaza a la señora Vilma Regina Romagnoli, DNI 23.394.780, a los fines de notificarla de la iniciación del juicio de la referencia, y para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santo Tome, 19 de Noviembre de 2019... Respecto de Vilma Regina Romagnoli, atento a las constancias de autos y a lo peticionado por el Dr. Milesi en el punto 2 del escrito cargo 7080/19: procédase a citarla por edictos. En caso de incomparecencia de ésta última, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del CPCC, al sorteo de defensor de ausentes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Santo Tomé, 17 de Diciembre de 2019.

\$ 33 414217 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Número DIECINUEVE de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: MICHELINI, OSCAR RAUL y Otro s/Sucesorio, CUIJ- 21-26299028-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del Sr. Oscar Raúl Michelini, D.N.I. N° 6.239.148 y de la Sra. Angela Fernández, D.N.I. N° 93.495.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Romina Kilgelmann - Jueza a/c - Dra. Gisela Gatti -Secretaria. Esperanza, 10 de Febrero de 2020. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 414828 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza en autos caratulados: GRENON, JORGE OMAR s/SUCESORIO, CUIJ 21-26299047-5, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Grenon, Jorge Omar D.N.I. N° 13.377.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gisella Gatti (Secretaria). Esperanza, 4 de Febrero de 2020.

\$ 45 414858 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral,

con sede en la ciudad de Esperanza, en autos: EMMERT FLORINDO ROSENDO s/Sucesorio, CUIJ 21-26298887-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Florindo Rosendo Emmert, D.N.I. Nº 10.057.817, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Esperanza, 30 de Diciembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 414843 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Stegmayer, Angel Leonardo, DNI Nº 6.241.196, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 02/09/2019, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: STEGMAYER, ANGEL LEONARDO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-26298967-1). El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio desuncido a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC.). Esperanza, 3 de octubre de 2019. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria y Dr. Claudio Bermúdez, Juez a/c.- Esperanza, 30 de Diciembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 414508 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: PRUVOST, CELSO ELADIO s/Sucesorio - Expte. Nº 21-26298668-0/Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Celso Eladio Pruvost, D.N.I. 6.222.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y espacio destinado a tal fin, en Sede judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, 7 de febrero de 2020. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 414516 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Dra. Lilián Teresa Insaurrealde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Daniela Demboryniski; se ha dispuesto publicar el presente edicto cinco veces durante diez días; al efecto de hacer saber que en autos caratulados: CISTERNA, JUAN s/Sucesorio (Expte. Nº 542/2018) CUIJ 21-26168450-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante CISTERNA, JUAN, DNI Nº M.6.343487; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en las puertas del Juzgado y en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 22 de Noviembre de 2019. Firmado: Dra. Lilián Insaurrealde (Jueza) Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 414238 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en autos caratulados GUIGANTI CESAR VICENTE Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ 21-02013253-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de César Vicente Guiganti — DNI M. 6.200.363 y Alba Lidia Pedemonte - DNI F. 2.837.107 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 3 Febrero de 2020 - Dra. María Esther Mazzarello (secretaria).

\$ 45 413994 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados HAIDAR, DORANDO RENE s/Sucesorio CÚIJ 21-02016239-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Haidar Dorando Rene, DNI Nº 7.635.210 para que comparezcan a hacer valer sus derechos -dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. – Santa Fe, 4 de Febrero de 2010 – Maroua Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414319 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en lo autos: VALLE TORROBA, SALVADOR s/Sucesorio (CUIJ 21-02007657-4, Año 2.019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Salvador Valle Torroba, DNI 93.908.755 (fs. 3) y fallecido el 30/07/2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 27 de Marzo de 2019 Agréguese sellado. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Salvador Valle o Salvador Valle Torroba con la partida de de función acompañada a fs. 3, declárase abierta su declaratoria de herederos. Acompañé repuesto oficio al Registro de Procesos Universales (Ley 8744), el que será diligenciado vía e-mail por esta Secretaría (de conformidad a lo dispuesto en el Acta Nro. 16, punto 8 del 15/05/18 de la Corte Suprema de Justicia). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante.

Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste si concurren otros herederos a la presente sucesión, denunciando en su caso

los nombres y domicilios respectivos a fin de efectuar las citaciones directas (art. 2340 2do. párrafo del C.C. y C. y art. 592 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela López Bustos, Secretaria de la OPS. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2019. – María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414229 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: DÍAZ OTILA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02016528-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Díaz Otila, L.C. N° 6.093.569; fallecida el día 24 de Septiembre de 2011 en la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en la Puesta de Juzgado, firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dr. Carlos F. Marcolín Juez. – Santa Fe, 4 de febrero de 2020 – Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414209 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados MARTÍNEZ, REYMUNDO NIEVES s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02015741-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Reymundo Nieves, D.N.I. 5.910.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL – Santa Fe, 4 de Febrero de 2020 - Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414294 Mar. 6

Por disposición de esta Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados BONOMO ROSA DORA s/Sucesorio – Reconstrucción (y su acumulado CIUFFO JORGE s/Sucesorio CUIJ 21-02800491-7) Expte. CUIJ 21-00828643-1, que tramitan ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de notificar a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a intervenir en el suceso de Jorge Alberto José Ciuffo, L.E. 3.171.486, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 16/07/1973. - Santa Fe, 4 de febrero de 2020. – Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414271 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados:

Expte. CUIJ N° 21-02016753-7, Año 2019. BARAGGIO ORLANDO ALBERTO s/Sucesorio, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Alberto Baraggio, DNI N° 6.228.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Febrero de 2020 - Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414244 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1er. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom.) en autos caratulados: SALVETTI, MARÍA DE LAS MERCEDES s/Sucesorios, CUIJ N° 21-02013239-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Salvetti, María de las Mercedes (DNI N° 3,959.779) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicó a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 5 de Febrero de 2020 - Fdo.: Dra. María Ester Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414243 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: LIBRERA FORTUNATO VÍCTOR s/Sucesorio. CUIJ: 21-02010919-7 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Fortunato Víctor Librera, L.E. 6.174.085 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2019 - Fdo. Dra. María Ester Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414232 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados PALERMO CANDIDA ANA GUADALUPE s/Sucesorio CUIJ Nro. 21-02016845-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Candida Ana Guadalupe Palermo, D.N.I. F 0963808, CUIL 27-0963808-9 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de Febrero de 2019. Firmado: María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414386 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados SIMONCINI, SILVIA MAGDALENA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02016093-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Magdalena Simoncini, DNI 16.227.763 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de diciembre de 2019 – María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414563 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en los autos caratulados SALUSSOLIA, ESMERALDA MARGARITA s/Sucesorio C.U.I.J. 21-02015713-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esmeralda Margarita Salussolia D.N.I. Nº 5.141.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello Secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios - Santa Fe, 7 de febrero de 2020 – María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414502 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en los autos caratulados BALMA, RICARDO LUIS s/Sucesorio - CUIJ: 21-02016063-9- Año 2019, se cita, se llama, y se emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión del señor Ricardo Luis Balma, argentino, D.N.I. Nº 23.926.678, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 16/11/2004, con último domicilio en calle Crespo 2422 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de febrero de 2020 - Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 414467 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ARRIOLA HIRNERIO TULIO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02016647-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hirnerio Tulio Arriola, DNI Nº 6.200.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos se publica en BOLETIN OFICIAL. – Santa Fe, 6 de febrero de 2020 - Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414573 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FRATTINI GRACIELA ANA s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ N° 21-02016562-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Ana Frattini, DNI Nro.6.287.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Febrero de 2020 - Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 414533 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos DORE, CLIVES NELLY s/Sucesorio CUIJ 21-02015578-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Dore Clives Nelly, D.N.I. 7.153.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos, legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Suscribe la Dra. Mazzarello Secretaria. - Santa Fe, 7 de febrero de 2020 - María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414478 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos PONCE, MICAELA s/Sucesorio CUIJ 21-02011540-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Micaela Ponce, L.C. 1.601.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Quien suscribe la Dra. Sánchez Secretaria. - Santa Fe, 7 de febrero de 2020 - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414476 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BENÍTEZ, MARÍA MAGDALENA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02016654-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Magdalena Benítez (L.C. 6.367.227) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. - Santa Fe, 6 de febrero de 2020. - Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414571 Mar. 6

Por disposición, de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) en autos caratulados: CABRERA, LUIS MARÍA HERNÁN s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02013577-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Luis María Hernán Cabrera, DNI Número 23.394.718, fallecimiento acaecido en esta ciudad de Santa Fe, el día 30 de junio de 2012, con ultimo domicilio en calle Perú 3830, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 11 de Febrero de 2020. - Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria - Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez.

\$ 45 414788 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: VÁZQUEZ, OMAR CARLOS Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ 21-02016488-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Omar Carlos Vázquez -Doc. Nac. Identidad número 5.911.135 y de Lucía Cerdan, libreta cívica número 1.533.350, para que comparezcan hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 5 de febrero de 2020. - Dra. Claudia Bibiana Sánchez, (Secretaria).

\$ 45 414824 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados GONZÁLEZ, LUIS CÉSAR s/Declaratoria de Herederos - CUIJ Nº 21-02016334-5 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de González, Luis César, D.N.I. Nº 6.212.095 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 30 de Diciembre de 2019. - Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 33 414874 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados LOMBARDI, GUALBERTO OMAR s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02011601-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lombardi, Gualberto Omar, L.E. 6.235.245 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria, 11 de febrero de 2020. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414886 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Nº 1, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: RAMÍREZ JORGE NORBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-02016104-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramírez Jorge Norberto, DNI 6.224.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de febrero de 2020 — Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414910 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: PERISSUTTI, ADRIANO JUAN s/Sucesorio (CUIJ 21-02015393-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Perissutti, Andriano Juan, L.E. 6.197.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 5 de febrero de 2010. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414855 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación con asiento en Santa Fe), en autos caratulados: GIAVEDONI MÓNICA MERCEDES s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02015625-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Giavedoni Mónica Mercedes, DNI 17.452.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C.y C. modificado por la Ley 11.287). Santa Fe, 6 de febrero de 2020 - Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 414917 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación) en los autos caratulados: BASUALDO, MAGDALENA Y OTROS s/Sucesorio - C.U.I.J. Nº 21-92911188-4 año 2919" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fernández, Sebastián L.E. Nº 01.898.754 y de Basualdo, Magdalena, L.C. Nº 01.537.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante este Tribunal. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 11 de febrero de 2020 – Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414823 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BELTRÁN, ILVIA ZULEMA s/Sucesorio (CUIJ 21-02016522-4 - año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de la Sra. Ilvia Zulema Beltrán, DNI 1.050.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 3 de febrero de 2020 - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414856 Mar. 6

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados BRIZZOLA, MARIA GUILLERMINA s/Sucesorio (CUIJ 21-02015162-2, Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de María Guillermina Brizzola D.N.I. 16.455.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de diciembre de 2019 - Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414852 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: KIPHEAN, FILOMENA s/Sucesorio - (CUIJ N° 21- 02015608-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Filomena Kiphean o Kliphan o Kiphan, D.N.I. N° F. 0.738.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de febrero de 2019 - Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 414416 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 - Esperanza en los autos: WEIDINGER PEDRO ERWIN y ROFFLER BARBARA s/Sucesorio, Expte: 310/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Weidinger Pedro Erwin, D.I 93.377.393 y de doña Roffler Bárbara, D.I. 93.377.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 11 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 406783 Mar. 06 Mar. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito No. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se hace saber a las demandadas Sra. Mónica Edith Vizgarra y/o Sucesores y/o Herederos de la Sra. Rosalía Remigia Mendoza la siguiente RESOLUCIÓN dictada en autos: C.U.I.J Nº. 21-26210365-7 BENAVIDEZ HEDUERD GUALBERTO y Otros c/SUC DE MENDOZA ROSALÍA REMIGIA y Otros s/Apremio" (Expte. 135 Año 2019); Tostado, 26 de Agosto de 2019. VISTOS:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la ejecución hasta que los actores perciban el capital reclamado, equivalente a 4,74 unidades jus, art. 32 de la Ley 6767, con más el interés dispuesto en el auto regulatorio, igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días, calculado sobre el monto asignado a 4,47 unidades jus en el auto regulatorio, desde la mora al efectivo pago, aportes de ley e impuestos. 2- Imponer las costas a la demandada, art. 251 del C.P.C.C.- 3- Diferir la regulación al momento en que se practique liquidación de capital e intereses de la condena. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo. Dra. Hayde María Regonat - Jueza - Dra. Marcela Barrera - Secretaria.

\$ 33 414683 Feb. 21 Feb. 27

RAFAELA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear Nº 216 - 3er. Piso, en autos caratulados: SANCHEZ TERESA c/SAN PEREGRINO S.A. s/CPL, Expte. 859/14, se cita a la demanda, San Peregrino S.A., para que comparezca a la audiencia de tramite (art. 51 CPL) el día 21/02/2010, a las 7:30 hs., bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rafaela, 06 de agosto de 2019. 1) Agréguese a autos cédulas diligenciadas que acompaña. 2) Atento a lo solicitado, fijase como fecha a fin de que tenga lugar la audiencia, de trámite (art. 51 CPL), el día 21/02/2020, a las 7:30 hs. Cítese a las partes de comparecencia y bajo apercibimientos de ley, notificándolas en sus domicilios real y legal. Notifíquese. Firmado: Dr. Nicolás Mosconi (Secretario) - Dr. Lucas Marín (Juez). parte pertinente Artículo 51 del C.P.L de Santa Fe - Audiencia de trámite... "La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. ..." Artículo 52 del C.P.L de Santa Fe - Casos de incomparecencia. I.- Regla General: La incomparecencia de una o ambas partes a la

audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II.- Apoderados: En ningún, caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III.- Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente. Publicación sin cargo conforme Art. 19 de la LCT: Rafaela, 10 de Febrero de 2019. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 121,50 414630 Mar. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: "Expte. CUIJ 21-23968239-9 FERRERO, OMAR ENRIQUE c/SANTILLAN, CLAUDIA CAROLINA y Otro s/Ejecutivo, en trámite por ante ese Juzgado, se ha ordenado notificar a los demandados Claudia Carolina Santillán, DNI 25.077.470 y Norberto Bernardo Lell, DNI 16.428.360, mediante edictos, de la sentencia dictada en autos: Resolución Nº 003 Año 2020 Tomo 41 Folio Nº 005 "Rafaela, 04 de Febrero de 2020. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con más el interés que a la tasa promedio mensual activa en pesos que establezca el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses y costas. 2- Regular los honorarios de la Dra. María Julia Zillo, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2º-b) y 8 de la Ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 10,89 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$ 43.920,01 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días; Córrase vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. (...) Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). RAFAELA, 7 de Febrero de 2020. Dr. García, Prosecretario.

\$ 75 414677 Mar. 6 Mar.12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CHIARELLI CASTAGNO, MARIO RAÚL c/CASTAÑO, JUAN CARLOS y Otros s/Desalojo (CUIJ Nº 21-16500492-9), se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos no comparecientes de Juan Carlos Castaño. Rafaela, 11 de Febrero de 2020. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 414595 Mar. 6 Mar.12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Expte. CUIJ Nº 21-24194331-0 - LAPIDUZ, ENRIQUE s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, Secretaria Dra. Sandra Cerliani, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE LAPIDUZ, DNI M6.038.460, domiciliado en Martín Oliber 1152 de Rafaela, fallecido el 05.09.2017 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - Dr. Duilio Francisco Hall (Juez a/c) - Rafaela, 3 de Febrero de 2019.

\$ 45 414274 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de doña Graciela Dominga Medran, fallecida el 05 de Julio de 2019 con último domicilio en calle 14 de Julio 296 de Rafaela (SF), DNI Nº 11.306.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran, Expte. CUIJ 21-24192940-7 Año 2019 - MEDRAN GRACIELA DOMINGA s/Sucesorio. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C. - Rafaela, 20 de diciembre de 2019. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 85 414218 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. Ana Laura Mendoza) (Secretaria: Dra. Carolina Castellano Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Lorenzo

Alasia y/o José Lorenzo Alassia, D.N.I. N° 6.265.577 (Expediente N° 908 Año 2018 - ALASIA JOSÉ LORENZO s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 23 de Diciembre de 2.019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 225 413923 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. CUIJ. N° 21-24193279-3 / Año 2019 - BALDO, LILIANA GRACIELA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Liliana Graciela Baldo, D.N.I. 11.435.301, con último domicilio en calle San Martín N° 1484 de la localidad de Pilar, (S.F.), fallecida en fecha 19 de Abril de 2018. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c y Dra. Sandra Inés Ceriiani, Secretaria. Rafaela, 27 de Diciembre de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 112 414152 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en los autos caratulados: BUSSO, RAÚL JOSÉ s/Sucesorio, Expte. N° 30/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Raúl José Busso, DNI N° 16.646.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Rafaela, 17 de Octubre de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 413837 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: CAVAGLIATO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ: 21-24194329-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cavagliato, Carlos Alberto, DNI N° 06.301.369, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 23 de Diciembre de 2019. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 80 414090 Mar. 6 Mar. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2 ° Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia

Carinelli, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Rita Viaroli (D.N.I. Nº 10.469.953), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24194354-9 - Año 2019 - VIAROLI, GRACIELA RITA s/Sucesorio. Rafaela, 19 de Diciembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 81 414049 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Cinco en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Marta Anna Belaustegui, DNI F 5.851.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados: BELAUSTEGUI MARTA ANNA s/Sucesorio; CUIJ 21-24191883-9 año 2019 y que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Cinco Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, lo que se publica a sus erectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 20 de Noviembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 409660 Mar. 06 Mar. 12

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín Nº 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: MELGAREJO, CLAUDIA MARIA c/VALLEJOS, VÍCTOR y/u Otros y/o QRJR s/Recurso de Inconstitucionalidad, Expte. Nº 21-25081453-1, se notifica por edictos a los herederos del Sr. Víctor Vallejos, DNI Nº 7.635.843, con último domicilio en Las Toscas Santa Fe, la sentencia dictada en autos: Reconquista, 25 de Setiembre de 2019... Resuelve: 1) Denegar, el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por la actora contra la sentencia de esté Tribunal. 2) Imponer las costas a la recurrente. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo: Dres. Chaperó, Casella, Abele (En abstención), Jueces de Cámara - Dra. Aloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 06 de Febrero de 2020. Dra. Casale, Secretaria.

S/C 414408 Mar. 6 Mar. 10

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista, en autos: GONZÁLEZ, JUAN LUIS c/DIMARTINO, MARÍA LUZ s/Régimen de Cuidado Personal (Expte. 21-23535766-3), se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución, que íntegramente dice: Reconquista, 04 de Noviembre de 2019. Dése por decaído el derecho de Alegar a la parte demandada. Autos para sentencia, firme que estuviere el llamamiento de autos, córrase vista a la Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo. Ileana Judit Sinchez - Jueza - Paola Milazzo - Secretaria. Reconquista, 20 de Diciembre de 2019. Dra. Milazzo, Secretaria.

\$ 52,50 414867 Mar. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/MOLINA JULIO y Otros s/Ejecutivo, CUIJ 21-24924805-0, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Juez, Secretaría del Dr. José Boaglio, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 01 de Noviembre de 2019. En la suma de \$ 23.952,88 equivalente a 6,53 jus regúlense los honorarios profesionales del Dr. Juan Pedro Antón. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el BNA en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 16 de Diciembre de 2019.

\$ 52,50 414589 Mar. 6 Mar. 10

Por estar así dispuesto en los caratulados: GATTI MARCELO RAÚL c/DELSSIN ALFREDO ANTONIO y Otros s/Apremio, CUIJ 21-25022794-6, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del codemandado Galarza Carlos, con último domicilio conocido en Calle 28 N° 875 de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estos autos y tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 3 de Febrero de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 414592 Mar. 6 Mar. 10

Por estar así dispuesto en los caratulados: AGUIRRE LILIANA GRACIELA c/ZAMAR FABIAN ANDRÉS y Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 596/2018, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Fabián Andrés Zamar, D.N.I. N° 25.763.869, con último domicilio conocido en Bv. Urquiza 1759 de Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 5 de Febrero de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 414594 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: NARDELLI RAÚL ALFREDO c/NARDELLI ERNESTO ENRIQUE y Otros s/Usucapión -CUIJ N° 21-25023076-9 -se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 13 de Noviembre de 2019. Agréguese las cédulas acompañadas... (...) Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 6 de Febrero de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 100 414706 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Fabián S. Lorenzini, en los autos caratulados: "FRIAR S.A. c/GIARRIZZO HUGO NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-25021560-3, se ha dispuesto se publiquen edictos (Art. 511 del C.P.C. y C.), por 5 veces en 5 días, citando al deudor Sr. Hugo Nicolás Giarrizzo, DNI N° 26.610.995, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, con relación al inmueble del Plano N° 58.815 que se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, ciudad de Concepción del Uruguay, Cuartel Primero, Manzana s/N° del Barrio La Soñada, Manzana N° 14, Domicilio Parcelario: Calle Pbro. Aliáis N° 2738 (lote interno) LOTE 2b-3a, con una superficie de Ochocientos" Doce con Cincuenta y un Metros Cuadrados (812,51 m2), e Inscripto en la Matrícula N° 131.010, Sección Dominio Urbano del Registro Público de Concepción del Uruguay, a fin de que dentro del término de ley -cinco días contados desde la última publicación- paguen el importe del crédito, de u\$s 60.000, con más sus intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Además, se hace saber a los demás acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación de ésta ejecución hipotecaria por medio del presente. Reconquista (SF), 13 de Diciembre de 2019.

\$ 360 414661 Mar. 6 Mar. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "GARIBOGLIO ELSA LILIANA DEL CA s/Quiebra" CUIJ 21-24878460-9 (Expte 637/2018) en fecha 10 de febrero de 2020, el Sr. Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana, ha presentado informe final y proyecto de distribución, los que se ponen de .manifiesto por el término de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Reconquista, 10 de febrero de 2020. ... Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo normado en el art. 218 LCQ. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 414883 Mar. 6 Mar. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: VISCONTTI VIOLETA VIRGINIA s/Quiebra, CUIJ Nº 21-25023586-8, en fecha 04 de Diciembre de 2019, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Violeta Virginia Viscontti, argentina, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.500.473, con domicilio real en calle 41 Nº 3225 Barrio Puesta del Sol de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición será considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 18 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 26 de marzo de 2020 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 28 de abril de 2020 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 18 de junio de 2020 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal....". Fdo. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. "CON BENEFICIO DE GRATUIDAD" - Ley 24.522. Reconquista, 6 de Febrero de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 414286 Mar. 6 Mar. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GÓMEZ SILVANA LETICIA s/Quiebra CUIJ 21-24878524-9 (Expte. 701/2018) en fecha 30 de diciembre de 2019, la Sra. Sindica CPN Nélida Liliana MOKDASY, ha presentado informe final y proyecto de distribución, los que se ponen de manifiesto por el término de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 30 de Diciembre de 2019. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo normado en el art. 218 LCQ. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez — Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 6 de Febrero de 2020.

S/C 414285 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Nº 4, Primera

Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), surge haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de la demandada Alicia Oliva, D.N.I. N° 37.404.503, en los autos: MAYAL, MARÍA PE LOS ANGELES c/OLIVA, ALICIA y OTROS s/Daños y perjuicios, Expte. N° 462/2014, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario — Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 52,50 414213 Mar. 6 Mar. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLAY RUTH EMILIA s/Sucesorio (CUIJ: 21-25022505-6) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña "RUTH EMILIA GALLAY" para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicación por un (1) día conforme artículo 2340 del CCC.- Reconquista, 10 de Diciembre de 2019.

\$ 45 414419 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia; se ha dispuesto publicar el presente edicto cinco veces en diez días; al efecto de hacer saber que en autos caratulados: MARTÍNEZ, OSCAR s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 442/2018) -CUIJ 21-24878265-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Oscar Martínez, DNI N° 7.890.358, domiciliado en la localidad de Alejandra, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales: Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Reconquista, 20 de Setiembre de 2019. Firmado: Dr. Gastón G. Caglia (Secretario).

\$ 45 414234 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BORDA CARMEN y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-25023420-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BORDA CARMEN, L.C: 01.912.610 y de doña BORDA SUSANA BEATRIZ D.N.I: 05.668.024, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto, que en su parte pertinente dice: A tal fin se transcribe el decreto que, en su parte pertinente, así lo ordena: RECONQUISTA, 14 de Noviembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal que por derecho corresponda- Estando acreditado el fallecimiento de CARMEN BORDA y el de SUSANA BEATRIZ BORDA con las partidas de defunción acompañadas y demás documental que acredita legitimación, declárese abierto su juicio sucesorio. Téngase presente la documental acompañada y

agregada a autos. Publíquese edictos por el término de ley conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos... Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José Boaglio (Secretario). Dr. Fabián Lorenzini (Juez). Reconquista, 26 de Diciembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 413971 Mar. 6 Mar. 12
